



SINDICATO DE PESCADORES DEL PUERTO DE ILO

Fundado el 12 de enero 1961. Reconocido por Resolución Sub Directoral N° 063-61-SRTS el 13 de Octubre 1961

Inscrito en los Registros de Sindicatos con el N° 006-RS-DI-ILO el 03 de Junio 1992.

Afiliado a la Federación de Pescadores del Perú

DIRECCION: JR. PEDRO FLORES 201 CERCADO - FONO - (053) 474540

E-mail: spadi_ilo@hotmail.com

M E M O R I A L

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ING. MARTIN VIZCARRA CORNEJO

AL MINISTRO DE LA PRODUCCION
SR. RAUL PEREZ - REYES ESPEJO

AL SR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

AL SR LUIS GALARRETA PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.

AL SR PRESIDENTE DE LA COMISION DE INTELIGENCIA Y DEFENSA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.

EL SINDICATO DE PESCADORES ANCHOVETEROS DEL PUERTO DE ILO FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DE LA PESCA INDUSTRIAL EN LA ZONA SUR "DENUNCIA" Y PONE EN CONOCIMIENTO AL GOBIERNO Y AL PUEBLO PERUANO LO SIGUIENTE:

QUE, DURANTE SIETE AÑOS LA PESCA INDUSTRIAL DEL SUR DEL PERU SE ENCUENTRA PARALIZADA Y POR LAS PRUEBAS E INDICIOS ENCONTRADOS EN ESTOS ULTIMOS DIAS CORROBORARIA LO QUE POR AÑOS VENIAMOS DENUNCIANDO DE UNA PENETRACION DE EMPRESARIOS DEL PAIS DEL SUR CON MALOS PERUANOS CONVIRTIENDOSE EN OPERADORES DESDE 1,993; OSEA 25 AÑOS DE DESINFORMACION SISTEMATICA PARA DESTRUIR LA PESCA INDUSTRIAL PERUANA.

POR LO QUE "EXIGIMOS", SE HAGA UNA INVESTIGACION EXHAUSTIVA CON LOS ORGANOS PERTINENTES DEL ESTADO PERUANO, BASE EL INFORME DE INTELIGENCIA QUE HABRIA ALERTADO EL AÑO 2,012 EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS "IMPLICANCIAS DEL DS N° 005-2012 EN EL CAMPO ESTRATEGICO ECONOMICO DEL PAIS Y PROBABLE ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA CHILENA EN LA PESQUERIA DEL PERU", EXISTEN MUCHAS PRUEBAS E INDICIOS SUFICIENTES QUE MUESTRAN UNA OPERACION SISTEMATICA DE "OPERADORES PERUANOS" DESDE 1,993, PARA HOY DEJAR EN LA MAS PROFUNDA CRISIS PESQUERA AL SUR DEL PERU FAVORECIENDO EL SECTOR PESQUERO DEL NORTE DE CHILE,, COMO CONSECUENCIA DE ELLO PODEMOS DAR CUENTA DE LO SIGUIENTE:

1. LA CRISIS PESQUERA QUE AFECTA A LOS PESCADORES Y A SUS FAMILIAS DE ESTA PARTE DE LA ZONA SUR, QUE DESDE HACE CINCO AÑOS NO SE CUMPLE NI SIQUIERA CON EL 40 % DE LA CUOTA DE PESCA ASIGNADA POR PRODUCE EN LA ZONA SUR DE DEL PERU.



SINDICATO DE PESCADORES DEL PUERTO DE ILO

Fundado el 12 de enero 1961. Reconocido por Resolución Sub Directoral N° 063-61-SRTS el 13 de Octubre 1961

Inscrito en los Registros de Sindicatos con el N° 006-RS-DI-ILO el 03 de Junio 1992.

Afiliado a la Federación de Pescadores del Perú

DIRECCION JR. PEDRO FLORES 201 CERCADO - FONOS - (053) 474540

E-mail: spadi_ilo@hotmail.com

PEDIMOS QUE SE DECLARE EN EMERGENCIA AL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL DEL SUR, MEDIDAS URGENTES QUE REACTIVEN LA PESCA INDUSTRIAL, SOLICITAMOS UN REGIMEN ESPECIAL DE PESCA PARA LA ZONA SUR.

NO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO QUE LAS MAS DE CIENTOS FAMILIAS QUE DEPENDEMOS DE LA PESCA INDUSTRIAL NO PODEMOS SATISFACER NUESTRAS NECESIDADES BASICAS, NO TENEMOS ATENCION MEDICA EN ESSALUD, EL ESTADO NO ATIENDE NUESTROS PROBLEMAS, NUESTROS HIJOS ESTAN DEJANDO DE CURSAR ESTUDIOS SUPERIORES POR FALTA DE DINERO.

LAS PLANTAS DE HARINA DE PESCADO ESTAN CERRADAS, CIENTOS DE TRABAJADORES DE TIERRA HAN SIDO CESADOS Y ALGUNOS POCOS HAN SIDO TRASLADADOS AL NORTE DEL PAIS LEJOS DE SUS FAMILIAS Y CON UN SUELDO BASICO.

2. EXIGIMOS EL REGIMEN ESPECIAL DE PESCA EN LA ZONA SUR, SE ABRAN LAS ZONAS ESPECIALES DE PESCA DE FORMA RESPONSABLE Y TECNICA DE ACUERDO A LO QUE SUSTENTE EL IMARPE. NO PODEMOS PERMITIR QUE LA ANCHOVETA SE VAYA AL VECINO PAIS DE CHILE Y EL ACTUAL PRESIDENTE MARTIN VIZCARRA CORNEJO LO SABE MUY BIEN.
3. LA CRISIS ABARCA INTEGRALMENTE A LA PROVINCIA DE ILO, PUESTO QUE ES LA PESCA LA QUE MUEVE LA ECONOMIA DE LA PROVINCIA, AFECTA AL COMERCIO, SERVICIOS, FERRETERIA NAVAL, RESTAURANTES Y TRANSPORTE, LA CRISIS QUE AFECTA A NUESTRA PROVINCIA HA PARALIZADO POR MAS DE SIETE AÑOS FABRICAS Y HA DEJADO FAMILIAS EN CAMINO A LA EXTREMA POBREZA.

BASTA YA SEÑOR PRESIDENTE, BASTA YA SEÑOR MINISTRO DE LA PRODUCCION, PROMETIERON CAMBIOS EN LA ECONOMIA Y EN LA POLITICA PESQUERA; NOSOTROS TAMBIEN SOMOS PERUANOS, EXIGIMOS UNA RESPUESTA CLARA PARA SACAR DE LA CRISIS A LA PESCA DE LA ZONA SUR DEL PAIS.

4. SOLICITAMOS MODIFICAR LA NORMATIVA RESPECTO DE INSPECCION DE SANCIONES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y TODA NORMA QUE TENGA COMO SANCION LA SUSPENSION DEL PERMISO DE PESCA DE LA EMBARCACIONES DONDE TRABAJAMOS.
PROPONEMOS QUE LAS EMBARCACIONES SANCIONADAS CONTINUEN PESCANDO DEBIENDO EXISTIR MEDIDAS QUE PERMITAN QUE SE RETENGAN UN PORCENTAJE DE LA VENTA DE PESCA EXTRAIDA POR PARTE DEL COMPRADOR, SIN PERJUDICAR EL PAGO DEL PERSONAL, GASTOS OPERATIVOS Y PAGO DE IMPUESTOS. DEBIENDOSE NOMBRAR UN INTERVENTOR POR PARTE DE LA SUNAT.



SINDICATO DE PESCADORES DEL PUERTO DE ILO

Fundado el 12 de enero 1961. Reconocido por Resolución Sub Directoral N° 063-61-SRTS el 13 de Octubre 1961

Inscrito en los Registros de Sindicatos con el N° 006-RS-DI-ILO el 03 de Junio 1992.

Afiliado a la Federación de Pescadores del Perú

DIRECCION: JR. PEDRO FLORES 201 CERCADO - FONDO - (053) 474540


E-mail: spadi_ilo@hotmail.com

LAS ESTADISTICAS ECONOMICAS ASI LO MANIFIESTAN Y ESTO SERIA LA MAS GRANDE TRAICION DE LOS GOBERNANTES HACIA EL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, EXTRAÑAMENTE HOY LAS AUTORIDADES DE LIMA SOLO SE REUNEN CON UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PESCA ARTESANAL CUANDO EN EL PUERTO DE ILO EXISTEN MAS DE 30 OSPAS, TRAICIONAN AL PRESIDENTE VIZCARRA O SON AMENAZADOS POR ESTOS 'OPERADORES' CON HUELGAS.

EXIGIMOS MEDIDAS URGENTES Y JUSTICIA, DE LO CONTRARIO HAREMOS SENTIR LA VOZ DE LOS TRABAJADORES INDUSTRIALES Y SUS FAMILIAS.

VIVA LOS TRABAJADORES PESQUEROS INDUSTRIALES.
INVESTIGACION DE LOS 'OPERADORES DEL SUR DEL PERU'
VIVA EL PERU

ILO 24 DE MAYO DEL 2018


SINDICATO DE PESCADORES DEL PUERTO DE ILO
Secretario General
JOSE ROMULO HUIZA ORTIZ
SECRETARIO GENERAL


SINDICATO DE PESCADORES DEL PUERTO DE ILO
Secretario de Organización
ALEX PAREDES TAPIA
SEC. DE ORGANIZACION

HISTORIA DE LA PENETRACION CHILENA EN EL SUR DEL PERU DOCUMENTADA.

1. EN 1,992 SE DIO EN EL GOBIERNO DE FUJIMORI EL DECRETO 017, EL TEMA DE LAS 5 MILLAS SIN NINGUN FUNDAMENTO CIENTIFICO Y NADIE DIJO NADA.
2. AL AÑO SIGUIENTE COINCIDENTEMENTE NACE EN EL PUERTO DE ILO DEFENSA MARINA ORGANO DE DIFUSION PERMANENTE EN CONTRA DE LA PESCA INDUSTRIAL DEL SUR DEL PERU.
3. SE FILTRA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UN DOCUMENTO DONDE EL DIRECTOR DE DEFENSA MARINA TORIBIO MAMANI APARECE FIRMANDO UN CONTRATO CON EMPRESARIOS CHILENOS POR 4 MIL DOLARES MENSUALES PARA DEFENDER LAS 5 MILLAS, EL DIJO QUE NUNCA LO FIRMO SIN EMBARGO SE MANIFIESTA QUE EL MISMO HABRIA FIRMADO EL DOCUMENTO CON UN GARABATO QUE NO ERA SU FIRMA REAL.
4. DURANTE LA DECADA DEL 90 Y 2,000 LOS PESCADORES ARTESANALES DE MORRO SAMA, VILA VILA DENUNCIAN QUE EMPRESARIOS CHILENOS VENIAN HASTA EL PERU PARA COMPRAR CONCIENCIAS Y QUE ESTOS DEFIENDAN LAS 5 MILLAS, ALGUNOS HABRIAN RECIBIDO ESE DINERO.
5. EL AÑO 2,004 SE FIRMO EN CHILE "EL ACTA DE ARICA" PARA LA DEFENSA DE LAS 5 MILLAS ENTRE PESCADORES CHILENOS Y UN GRUPO DE PESCADORES PERTENECIENTES AL SINDICATO DE ARTESANALES DE ILO.
6. EL 13 DE AGOSTO DEL 2,012 ESTOS DIRIGENTES RECIBEN EN SUS INSTALACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPRESARIOS DE LA PESCA DE CHILE, TENIAN UNA REUNION PRIVADA, PERO LOS EXTRANJEROS SE EQUIVOCARON DE LOCAL Y SON AMPALLADOS POR LA PRENSA.
7. EN ESE MISMO MES DE AGOSTO "EXTRAÑAMENTE" SIN NINGUN DOCUMENTO CIENTIFICO LA EX MINISTRA GLADYZ TRIVEÑO EMITE EL DECRETO 005 PRODUCE 2012 DONDE SE PERMITE QUE TODA LA ANCHOVETA DEL SUR DEL PERU SE TRASLADASE DIRECTAMENTE A MANOS CHILENAS.
8. EN OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO 2012 EN ARICA CHILE INAUGURA LA PLANTA GOLDEN OMEGA DONDE LA ANCHOVETA ES EL RECURSO PARA SU NEGOCIO EN MILES DE MILLONES DE DOLARES.
9. DESDE EL 2012 HASTA EL AÑON 2,018 TODAS LAS PLANTAS PESQUERAS DEL SUR DEL PERU, NEUTRALIZADAS Y MILES DE ILEÑOS SIN PUESTOS DE TRABAJO Y EN UNA CRISIS TOTAL.

¡EL PUEBLO DE ILO SE LEVANTA FRENTE A ESTA TRAICION Y PIDE INVESTIGACION PROFUNDA DEL TEMA QUE INVOLUCRA A CONOCIDOS PERSONAJES DE ILO.¡

Instituto del Mar del Perú IMARPE

Inicio Correo Mapa de Sitio Contacto Consultas



- Acerca de Imarpe
- Boletín Imarpe al Día
- Publicaciones
- Información ENFEN/ERFEN
- Actualidad
- Proyectos
- Imágenes Satelitales
- Enlaces
- Transparencia
- Rendición (Encargos)
- Plan de Acción CPPS
- Prácticas Pre Prof.
- FPPE - Caja Chica
- Control Lab.

REPORTES DIARIOS
Pesquería Pelágica
INDUSTRIAL ARTESANAL

REPORTES SEMANALES
Jurel y Caballa

INICIO > RECURSOS Y PESQUERÍAS > OTROS RECURSOS PESQUEROS > PECES > MARINOS > PELÁGICOS

Anchoveta



Nombre Científico: *Engraulis ringens*
Nombre Común: Anchoveta
Nombre en Inglés: Anchovy
Nombre FAO: Anchoveta peruana.

CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE

La anchoveta es una especie pelágica, de talla pequeña, que puede alcanzar hasta los 20 cm de longitud total. Su cuerpo es alargado poco comprimido, cabeza larga, el labio superior se prolonga en un hocico y sus ojos son muy grandes. Su color varía de azul oscuro a verdoso en la parte dorsal y es plateada en el vientre.

Vive en aguas moderadamente frías, con rangos que oscilan entre 16° y 23°C en verano y de 14° a 18°C en invierno. La salinidad puede variar entre 34.5 y 35.1 unidades prácticas de salinidad (UPS).

La anchoveta tiene hábitos altamente gregarios formando enormes y extensos cardúmenes que en periodos de alta disponibilidad, facilita que sus capturas sean de gran magnitud.

PATRONES DE DISTRIBUCIÓN Y ABUNDANCIA

En el Pacífico Sudeste su distribución geográfica abarca el litoral peruano y chileno, entre los 03°30' y 37°00'S; diferenciándose dos stocks: norte-centro de Perú (03°30' - 16°00'S) que registra las mayores concentraciones y el stock sur Perú - norte Chile (16°01' - 24°00'S).



En periodos normales es capturada en la franja costera, dentro de las 80 millas náuticas y a profundidades menores de 100 metros. Su distribución vertical está en relación con las condiciones ambientales.

ASPECTOS BIOLÓGICOS

a. Edad y Crecimiento

La anchoveta es una especie de crecimiento rápido, su ingreso a la pesquería se da a una talla entre 8 a 9 cm de longitud total (5 a 6 meses de edad), principalmente entre diciembre y abril, siendo los grupos de edad de uno y dos años los que constituyen mayormente las capturas.

Defensa Marina

LUNES, 30 DE ABRIL DE 2018

Pronunciamiento. ¡Urgente decisión soberana con la anchoveta peruana!

DEFENSA MARINA

ORGANO INFORMATIVO DE LA PESCA ARTESANAL DE ILO.- 30-Abril-2018

FUNDADO OCTUBRE DE 1.993 Editor responsable toribicmm@hotmail.com

Bloguer: <http://defensa-marina.blogspot.pe/> web <https://www.facebook.com/Toribicmm>

¡Urgente decisión soberana con la anchoveta peruana!

PRONUNCIAMIENTO

Excelentísimo presidente de la república del Perú

Ing. Martín Vizcarra Cornejo

Señores Congresistas de la república del Perú

A la opinión pública nacional del Perú.

A pocas horas de retomarse el tema de las cuotas de pesca de la anchoveta peruana por su vencimiento después de 10 años de explotación del recurso de todos los peruanos y haberse beneficiado los empresarios harineros con la riqueza del mar sin que nadie haya modificado sus ingresos en el orden que establece el DL 1084 y el 0.25 centavos de dólar como regalías para el estado peruano. Y viendo las necesidades que pasa el sector pesquero artesanal que no tiene infraestructuras, muelles artesanales de acuerdo a las exigencias sanitarias que establece los requerimientos internacionales para la exportación de productos pesqueros debemos manifestarles lo siguiente:

a.- Que el estado peruano Ejecutivo y legislativo están en el deber patriótico de tomar decisiones políticas soberanas concernientes a la distribución de la riqueza peruana en este caso la anchoveta peruana.

b.- Que lamentablemente los últimos gobiernos que condujeron al estado peruano poco o nada hicieron para cambiar la realidad peruana que ha venido padeciendo de entreguismos de la riqueza de todos los peruanos gobernando con mentalidad colonial y no soberanamente.

c.- Ahora que se venció las cuotas de pesca en el Perú se corrijan los errores del pasado que solo afectaron a los treinta millones de peruano por una injusta distribución de la riqueza en donde los peruanos solo han visto pasar por sus narices la riqueza peruana.

En consecuencia, pedimos:

1.- Que el legislativo y el ejecutivo del Perú asuman el rol histórico que les tiene asignada la historia y que tomen la decisión de una justa distribución de la riqueza peruana.

2.- Que la fuente de financiamiento para la rehabilitación y construcción de los muelles artesanales en toda la costa peruana provenga de las regalías de las cuotas de pesca que ahora debe ser modificada soberanamente en el orden 50% para el Perú y 50% para los empresarios.

SEGUIDORES

Seguidores (14)



DATOS PERSONALES



Toribio

¡Un kilo de anchoveta para la harina es negarle una lata de conserva y un pan a los niños del Perú!

[Ver todo mi perfil](#)

ARCHIVO DEL BLOG

▼ 2018 (2)

▼ abril (2)

Pronunciamento. ¡Urgente decisión soberana con la...

PARO NACIONAL INDEFINIDO PESCA ARTESANAL DEL PERU ...

► 2017 (3)

► 2016 (1)

► 2015 (1)

► 2014 (91)

► 2013 (373)

► 2012 (243)

► 2011 (13)



**DIRECTOR
DEFENSA MARINA**

Toribio Mamani Machaca

I Foro Internacional
Pesca Artesanal

5 Millas Zona de Reserva Artesanal

Jornadas Históricas de Lucha

Toma de la carretera Internacional
(Chile-Perú)

La Pesca Artesanal y la
Interferencia de la pesca industrial

El Crimen de los Industriales

Caleta Villa Villa

Puerto Grau Negro Sama

Puerto de Ilo

Puerto de Matarani

Enlaces Importantes

Galería de Fotos



PESCADORES DE LATINOAMERICA EN SANTA CLARA ARGENTINA

APOYAN DECLARACION DE ILO

** Apoyamos la Declaración de Ilo-Perú de la Comisión Internacional para la Defensa del Área de 5 Millas, reunida el 30 de septiembre de 2004, y solicitamos la creación de un área en las zonas costeras de los países latinoamericanos, tanto en el mar como a tierra, para uso exclusivo de los pescadores artesanales, comunidades costeras y pueblos originarios, para lo cual será necesario definir en cada país las dimensiones, restricciones y disposiciones pertinentes. **

Fecha:04/MARZO/2005

[Ver ampliación...](#)

PESCADORES ARTESANALES DEL SUR DEL PERU

RECHAZAN PERFORACION 5 MILLAS

Con motivo del Seminario Taller Pymes Analisis de Oportunidades en Pesca y Acuicultura organizado por el Fondo de Desarrollo Pesquero FONDEPEZ. Los pescadores artesanales de las Regiones de Arequipa Moquegua y Tacna debidamente representados por sus organizaciones sociales de base se reunieron para tratar los problemas pligidos en que vive la pesca artesanal en el sur del Perú por los dispositivos que viene creando el Ministerio de la Producción...

Fecha:26/Mayo/2005

[Ver ampliación...](#)

1er Foro Internacional de la pesca artesanal ILO - PERU

DECLARAN.. NO A LAS VENTANAS DE PENETRACION !

1.- La conservación de la biodiversidad marina y la protección de los recursos pesqueros es vital para asegurar fuentes de alimentos indispensables para la humanidad, así como para asegurar el sustento de las comunidades que viven de la pesca.

2.- La zona costera ubicada dentro de las 5 millas marinas tienen una función primaria para la preservación de los recursos como zona de desove, de cría y de almacenamiento de nutrientes, y por eso no debe ser objeto de una actividad pesquera intensiva ni el vertedero de contaminantes industriales que las destruyen.

Fecha:01/Octubre/2005

[Ver ampliación...](#)

Integran organizaciones del sur del Peru y el Norte de Chile

NACE EN ARICA COMISION INTERNACIONAL DE DEFENSA DE LAS 5 MILLAS MARINAS

Con Motivo del II Evento Binacional de Pescadores artesanales de Chile y Perú. Desarrollado en el puerto de Arica. Organizado por SERNAPESCA de Chile y su similar de Perú el PRODUCE. Con la presencia de Cancillería de ambos países. Los pescadores artesanales del norte de Chile y el sur del Perú tomaron la decisión de crear un Frente Internacional de Pescadores Artesanales para la defensa de las 5 millas marinas y los bordes costeros de la depredación industrial. Lamentablemente las instituciones tutelares poco o nada han venido haciendo para garantizar la seguridad alimentaria en ambos estados ribereños.

Fecha:00/00/000

[Ver ampliación...](#)



Nace en Arica Comisi n Internacional de Defensa de las 5 Millas Marinas

ACTA DE ARICA

COMISION INTERNACIONAL DE DEFENSA DE LAS 5 MILLAS MARINAS
Evento Bi nacional pesca artesanal Per -Chile
Fundado en Arica 02 Julio 2004



En la ciudad de Arica, a dos d as del mes de Julio del a o dos mil cuatro, en el marco del **II encuentro Binacional Chile y Per  de pesca artesanal Zona de fronteras**, se reunieron los pescadores artesanales de ambos pa ses con la finalidad de analizar y discutir sus problem ticas.

En este sentido, uno de los temas mas trascendentales para los pescadores artesanales de ambos pa ses es lo relativo a las cinco millas marinas, situaci n que aqueja a ambos pa ses.

En el marco del evento antes se alado, las organizaciones de pescadores artesanales convocadas determinan la conformaci n de la **COMISION INTERNACIONAL DE DEFENSA DE LAS CINCO MILLAS MARINAS** (Zona de Protecci n de los Recursos Pesqueros) y sus comunidades.

Del mismo modo y por decisi n un nime ser  el Sr. Edgardo Pe a Soto, dirigente de los pescadores artesanales de Arica, quien oficie como coordinador de la Comisi n.

Por  ltimo, se deja constancia que en la intervenci n del Sr. Cosme Caracciolo Alvarez, Presidente de la Confederaci n Nacional de Pescadores Artesanales de Chile, CONAPACH esta organizaci n de representaci n nacional de la pesca artesanal de Chile, apoya la creaci n de esta comisi n pues entiende que ser n estas instancias las que fortalezcan de manera transversal el accionar y la defensa de los intereses de los pescadores artesanales de las naciones ribere as.

Finalmente h gase saber al mundo de lo ocurrido el d a de hoy en la ciudad de Arica, Chile.

II EVENTO BINACIONAL DE LA PESCA ARTESANAL CHILE - PERU

COMISION INTERNACIONAL DE DEFENSA DE LAS 5 MILLAS MARINAS

Cosme Caracciolo Alvarez, Presidente de La Confederaci n Nacional de Pescadores Artesanales de Chile. CONAPACH

Eric Vargas Quincham n, Sec Gral CONAPACH

Nicol s Yurguevic, Presidente Federaci n Pescadores Artesanales I Regi n de Chile.

Santiago Bajinay Videla, Federaci n Pescadores Artesanales I Regi n Chile.

Diego Mu oz Leal, Presidente Sindicato Buzos Mariscadores de Arica.

Sergio Marinan Fuentealba, Sindicato Buzos mariscadores Arica.

Eduardo Olivares Rojas, Sindicato Buzos mariscadores Arica.

Temistocles Santis Montanares, Sindicato Buzos mariscadores Arica.

Wilfredo Espinoza Palacios, Sindicato de Pescadores artesanales de Arica.

Jorge Ardiles Rodr guez, Presidente Buzos Mariscadores Caleta Camarones.

Pedro Salgado Daniel, Buzos Mariscadores Caleta Camarones.

Wilmar Ib  ez M., Asociaci n Buzos Civiles Pescadores Artesanales

Heroica Tacna.

Oscar Gruber Flores, Sindicato Pescadores Artesanales Caleta de Vila Vila
Tacna

Lelis Thocco Paz, Sindicato Pescadores Artesanales Caleta de Vila Vila
Tacna

Mario Mamani Apaza, Presidente Asociación Pescadores Artesanales Cruz de
Picata. Tacna

Feliciano Condori Hualpa, Secretario General del Sindicato Unico de Pescadores
Artesanales y Buzos Civiles del Puerto de Ilo.

Juan Enrique Cutida Pereyra, Sindicato Unico de Pescadores Artesanales y Buzos
Civiles del Puerto de Ilo.

Toribio Mamani Machaca, Comisión de Defensa de las 5 millas marinas Ilo

Ismael Lupaca Lupaca, Comisión de Defensa de las 5 millas Marinas Ilo

Raúl Ampuero Cosco, Secretario General de la Federación de pescadores
Artesanales de Arequipa.

Lucio Puma Mamani, Sindicato Pescadores artesanales Mollendo- Arequipa

Evento Binacional de la Pesca Artesanal PERU - CHILE

LECTURA DEL ACTA DE ARICA



**Cosme Caracciolo A.
CONAPACH**

Comisión Internacional de Defensa de las 5 millas Marinas

EDGARDO PEÑA SOTO COORDINADOR - CHILE



29 y 30 Setiembre 2004 – ILO - PERU

COMISION INTERNACIONAL DE DEFENSA DE LOS 5 MILLAS MARINAS
Evento Binacional pesca artesanal PERU - CHILE
Fundado en Arica 02 de Julio del 2004



SINDICATO DIRIGIO LAS LUCHAS SUR



Sec. Gral . FELICIANO CONDORI HUALPA

1er Foro Internacional de la Pesca artesanal ILO - PERU

DECLARAN... ♦ NO A LAS VENTANAS DE PENETRACION!



DECLARACION INTERNACIONAL DE LA PESCA ARTESANAL 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE

ILO PERU

Se♦ores .

- Organizaci♦n Internacional del Trabajo (OIT)
- Organizaci♦n de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentaci♦n (FAO)
- Organizaci♦n Mundial de la Salud (OMS)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Uni♦n Europea (UE)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

- Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente (PNUMA)
- Universidad de las Naciones Unidas (UNU)
- Concejo Mundial de la Alimentación
- Banco Mundial
- ONGS Internacionales
- Agencia de los EEUU para el desarrollo Internacional USAID
- Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI)
- Agencia de Cooperación Internacional (AECT)
- Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo
- Asociación Europea de Libre Comercio
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Cámara de Comercio Internacional (CIC)
- Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo (CLAD)
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Comisión Económica para Europa (UNECE)
- Comisión Europea (CE)
- Comunidad Andina
- Consejo de Europa (CE)
- Consejo de la Unión Europea (CUE)
- Corporación Financiera Internacional (CFI)
- Corte Centro Americana de Justicia (CCJ)-
- Corte Europea de Justicia (CEJ)
- Corte Internacional de Justicia (CIJ)
- Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)
- Cooperación Internacional.
- Greenpeace Internacional
- Grupo de Estados Africanos, Caribeños y del Pacífico (ACP)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Organización Internacional Marítima (OMI)
- Organización Mundial de Comercio (OMC)
- Parlamento Centroamericano.
- Parlamento Europeo (EUROPARL)
- Parlamento Latinoamericano
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente. (PNUMA)
- Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas.
- Red Iberoamericana de Ministros de Presidencia y Equivalentes.

La Comisión Internacional de Defensa de las 5 millas marinas se conformó el 02 de Julio 2004 con motivo del II Evento Bi-Nacional Perú - Chile que se desarrolló en Arica. En este II Evento los pescadores artesanales de ambos países encontraron puntos coincidentes de reclamos. Se puso de manifiesto de la grave afectación a las comunidades pesqueras artesanales de ambos países por parte de la pesca industrial que destina el pescado para la harina. Y que los estados olvidan que el fin supremo de un estado primero es el ser humano, sin embargo solo están más preocupados de generar divisas y riquezas en especial para grupos de empresarios sin ver el peligro que representa la pesca industrial por que atenta contra la zona de la reserva alimentaria de la humanidad como así es

considerada las 5 millas marinas lugar donde se dan los principales procesos reproductivos de las especies marinas.

La naciente Comisión Internacional de Defensa de las 5 millas marinas tuvo como primer trabajo coordinar con comunidades de pescadores artesanales de varios países que tienen problemas semejantes o parecidos a los de Perú y Chile.

Así mismo se le encargo a los pescadores artesanales del Puerto de Ilo-Perú, lugar donde se pretende crear ventanas de penetración (perforación de las 5 millas marinas) que organice el 1er Foro Internacional de la pesca Artesanal en el propósito de que pescadores artesanales de diferentes países den cuenta de sus problemáticas y se llegue a acuerdos consensuados de alternativas y soluciones y sean elevados como una contribución a sus estados de origen, a los organismos nacionales e internacionales que tengan que ver con la pesca, el trabajo, inversión y el medio ambiente marino.

Desarrollado el 1er Foro Internacional de la pesca artesanal convocada por la Comisión Internacional de Defensa de las 5 millas marinas los días 29 y 30 de Septiembre 2004 en el Puerto de Ilo-Perú declararon :

- 1.- La conservación de la biodiversidad marina y la protección de los recursos pesqueros es vital para asegurar fuentes de alimentos indispensables para la humanidad, así como para asegurar el sustento de las comunidades que viven de la pesca.
- 2.- La zona costera ubicada dentro de las 5 millas marinas tienen una función primaria para la preservación de los recursos como área de desove, de cría y de afloramiento de nutrientes, y por eso no debe ser objeto de una actividad pesquera intensiva ni el vertedero de contaminantes industriales que las destruyen.
- 3.- Es por eso que debe excluirse la actividad pesquera industrial en esa zona y utilizarse exclusivamente para la pesca artesanal con artes de pesca selectivas y no destructivas.
- 4.- Bajo ningún punto de vista deben admitirse ventanas de penetración de la pesca industrial en esa zona.
- 5.- La pesca industrial, para asegurar su propia sustentabilidad, debe encaminarse a superar las capturas para harina, dirigiéndose hacia una mayor diversificación de las especies objetivo y hacia la elaboración de productos de valor agregado, dentro de los principios de la pesca responsable y con el mayor beneficio posible para las comunidades pesqueras.
- 6.- Para asegurar un manejo adecuado de los recursos y del medio ambiente marino, así como la participación plena de los pescadores en las decisiones, pedimos que el código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO se transforme en Convenio o Tratado Internacional con fuerza de Ley.
- 7.- La aplicación de sistemas de cuotas individuales transferibles disgregan y dividen a las comunidades de pescadores artesanales, despojándolas a la larga de sus derechos y transformándolas en mano de obra barata del sector industrial, por lo que rechazamos su implementación.
- 8.- En particular, en el caso del Perú, exigimos la derogatoria del Decreto Supremo 037 que establece las ventanas de penetración y los puntos del reglamento de pesca que habilitan esta clase de normas; en el caso de Chile, exigimos asimismo que se derogue el régimen de ventanas de penetración en el norte del país y que se termine con el sistema de cuotas; respecto de México, exigimos que se respete a rajatabla la norma 002 que impide el arrastre dentro de las 5 millas marinas; y con relación a Argentina, Uruguay y Brasil, manifestamos nuestra preocupación y rechazo al desarrollo de una pesquería de anchoita para harina, que pone en peligro los ecosistemas de la región.

9.- Convocan a la realización del Segundo Foro Internacional de la Comisión Internacional de Defensa de las 5 millas marinas los días 29 y 30 de Septiembre del 2,005 en Sinaloa- México.

10.- Asimismo, y a invitación de la delegación chilena, se decide concurrir los días 20, 21 y 22 de Noviembre a Valparaíso, Chile. Donde se desarrollara el Congreso de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales.

ACUERDOS ADICIONALES 01 DE OCTUBRE DEL 2004

1.- En cargar a los coordinadores de la Comisión Internacional de Defensa de las 5 millas marina la elaboración del Pronunciamiento-presentación de los acuerdos a todos los organismos internacionales, ONGS para su conocimiento y aplicación.

2.- Convocar a conferencias de prensa en los países bases de la Comisión Internacional de Defensa de las 5 millas marinas en forma simultanea y anunciar el inicio de las gestiones de acuerdo a la primera declaración del 29 y 30 de Septiembre 2004 con motivo del 1er Foro Internacional de la pesca artesanal.

3.- Intercambio de videos y fotografías del desarrollo de las conferencias de prensas.

4.- Intensificar las comunicaciones con las organizaciones nacionales y países bases de la Comisión Internacional de Defensa de las 5 milla marinas a fin de coordinar acciones y gestiones ante los organismos nacionales e internacionales.

5.- Trabajar propuestas para el slogan de la Comisión Internacional de Defensa de las 5 millas marinas y aprobarlas en el congreso preparatorio de Valparaíso-Chile.

6.- Coordinar con organizaciones de pescadores artesanales de mas países a fin de que indiquen su adhesión o no a la Comisión Internacional de Defensa de las 5 millas marinas.

Ilo- Perú, 01 de Octubre del 2004

¡ SI !

COMPROBADO, ES DEFENSA MARRANA

04/11/2013 18:27

María Rosa Torres Rivera

Estimado Toribio Soy María Torres dirigente de los pescadores VIII regio <chile soy amiga de Cosme, bueno le cuento tengo un viaje de pasantía al Perú, y me gustaría poder tener comunicación con Ud, voy con mas Pescadores somos 5 que vamos a ver todo esto maravilloso que tiene uds con el tema del consumo humano de Anchovetas. le estaré muy agradecida si me pudiese responder, desde ya muchas gracias Fraternalmente María Torres Rivera.

FUENTE: INTERCEPTADO EN INTERNET

EN MAL MOMENTO LAS EXCELENTES RELACIONES INTERNACIONALES

8:12 - 8:19

Saludos desde el puerto de Ilo Con el mayor de los gustos poder conversar con usted y los de la República de Chile. Sin embargo permitame consultarle. ¿La pasantía es oficial con las autorizaciones correspondientes? Le pregunto esto por que aquí en Perú dada la cruenta lucha que desarrolla la industria harinera en defensa de sus zonas de pesca.

He tenido un ataque de los psicosociales de los harineros cuando recientemente una delegación del norte de Chile visitó el Puerto de Ilo. Estos ataques de los líderes de la pesca artesanal continúan hasta el día de hoy.

Los complejos interesados de estos personajes encontraron como la mejor oportunidad para sacar publicaciones en los medios de comunicación nacional en contra insinuando "espionaje" y "prochilenismo"

Es una lástima que por estos psicosociales, hayan quedado como en mal momento las excelentes relaciones internacionales de Chile y Perú.

Sin embargo le hago saber de mi mejor disposición para recuperar y mantener las excelentes relaciones internacionales que siempre han tenido los pescadores artesanales peruanos, chilenos y pescadores artesanales de toda latinoamerica.

En espera de que estos inconvenientes promovidos por los psicosociales de la harina de pescado en Perú queden superados en el mas breve tiempo quedo atentamente.

T.M.M.

FUENTE: INTERCEPTADO EN INTERNET

ASI ES LA COSA DOÑA ROSA:

**EN NUESTRA HERMOSA Y HEROICA TIERRA NACIÓ EL PRÓCER
MARISCAL DOMINGO NIETO UN GRAN CAUDILLO, Y HOY APARECE UN
SUJETO, VIL "FELIPILLO" QUE AL "MAR DE GRAU" FALSAMENTE
DEFIENDE Y AL PAÍS DEL SUR, POR CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES
TRAIIDORAMENTE SE VENDE.**

ILO, DICIEMBRE 2013

¿DEFENSA MARRANA?

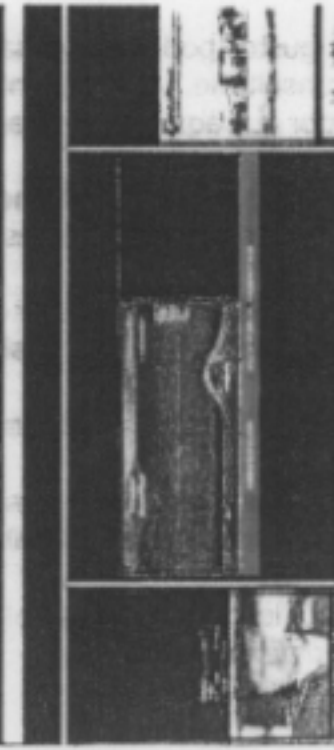
INFORME de FF AA detalla maniobras chilenas para sabotear sector pesquero peruano
SE han infiltrado hasta en dirigencias de gremios pesqueros peruanos

El contacto chileno en Ilo

Titulado como "Implicancias del D.S 005-2012 en el campo estratégico económico del país y probable actividad de inteligencia chilena en el sector pesquería del Perú" el informe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CC.FF.AA) entregado en las manos al presidente Ollanta Humala detalla cómo Chile a través de operadores empresariales, magnates de la pesca y hasta consortes de viceministras aplica con éxito un sabotaje a la pesca peruana, logrando que el mismo gobierno del Perú, a través de un decreto, permita que la pesquería chilena nos arrebate millones de toneladas de anchoveta.

"Desde 1993 existe la organización denominada Defensa Marina con sede en Ilo (Moquegua), cuyo fundador y actual director es Toribio Mamani Machaca. Desde esa fecha y a través de foros internacionales realizados en Ilo, esta persona se ha convertido en promotor y defensor de las cinco (5) millas únicas para la pesca artesanal a través de su blog y web site

DEFENSA MARRINA



Portal web de la organización Defensa Marina, presidida desde 1993 por Toribio Mamani

sarrollo Productivo de Arica y Parinacota sostuvieron una reunión en el puerto de Ilo con miembros del Sindicato Único de Pescadores Artesanales y Buzos Civiles de Ilo (Supabci) y gremios peruanos de pescadores artesanales", recalcó.

Reuniones secretas

Señala el documento que "en dicha reunión se trataron temas referidos al intercambio tecnológico para la pesquería en un auditorio abierto para pesqueros de la región; sin embargo, posteriormente hubo una reunión privada entre la delegación chilena con algunas autoridades pesqueras de la zona, dentro de la cual se identificó a Toribio Mamani Machaca, quien por informaciones obtenidas, evidenció una evidente cercanía con los representantes chilenos".

"Se desconocen los temas tratados. Asimismo, se tomó conocimiento que este tipo de reuniones se habían producido en anteriores oportunidades en Arica, Tacna e Iquique", reporta el informe del CC.FF.AA. entregado al jefe de Estado.

do que "en enero del 2001, en la ciudad de Antofagasta, Toribio Machaca habría firmado un contrato de localización de servicios por \$4.500 con los Armadores Pesqueros de Chile, mediante el cual se comprometía por cuatro años a proporcionar información de interés pesquera a la conpartate, a través de equipos radiales proporcionados por los Armadores Pesqueros de Chile e instalados en su domicilio.

"El 13 de agosto del 2012, una comitiva chilena integrada por autoridades del Servicio Pesquero Chileno, presidentes de gremios de pescadores artesanales y representantes de la Agencia Regional de De-

\$2.300

por tonelada cobra ahora Chile el precio de la anchoveta.

(www.defensamarina.org).

Asimismo, ha visitado los diversos puertos pesqueros del norte y sur del país a fin de contactar con dirigentes pesqueros y dar a conocer sus ponencias y ampliar la defensa de las 5 millas a nivel nacional para que sea empleada solo por pescadores artesanales" reporta el CC.FF.AA.

Por \$4.500

Continúa el informe revelan-

OFICIO : Nº 0249/2012

ANT. : No hay

MAT. : "Misión Tecnológica - Puerto Pesquero de Ilo"

ARICA, 07 de agosto de 2012.

DE : SR. CHRISTIAN ALVAREZ MANCILLA
GERENTE GENERAL CORPORACION ARDP ARICA Y PARINACOTA

A : SR. ITALO ACHA PUERTAS
CONSUL GENERAL DEL PERÚ EN ARICA

Junto con saludarlo me permito informar a Usted que junto a una comitiva integrada por Autoridades del Servicio Pesquero Chileno, Presidentes de Gremios de Pescadores Artesanales y Profesionales de nuestra Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota, realizaremos una Misión Tecnológica al Puerto Pesquero de Ilo, con el fin de aprender de tan valiosa experiencia en el puerto antes mencionado. Dicha visita esta programada para este lunes 13 de agosto, a las 09 hrs. y tiene retorno para el martes 14 por la tarde. Comento además que ya hemos generado contacto con el Presidente del Gremio de Pescadores Artesanales de Ilo, Sr. Jaime Bojorges (celular 953995427) y con el Capitán de Puerto de Ilo, Sr. Marco Paucar Lecaros (5153481151) a fin de establecer la recepción, coordinación de visitas a recintos portuarios, mesas de trabajo y contactos con gremios y autoridades del sector. Adjuntamos la lista con nombres y RUT de los integrantes de la misión.

Esperando que dicha información sea de su oportuno conocimiento y pueda generar un espacio provechoso y transparente en el marco de las buenas relaciones entre las partes y entre ambos países, se despide cordialmente de usted.



CHRISTIAN ALVAREZ MANCILLA
GERENTE GENERAL
ARDP ARICA Y PARINACOTA

JAM/lmsd
vch.: ARDP de Arica y Parinacota.

2012

Dirección General de Migraciones y Naturalización
Dirección de Control Migratorio

Fecha impresión : 17/08/2012
Hora impresión : 11:56:17a.m.
Usuario impresión : Porras Herrera, Carlos Celestino

Movimiento Migratorio de: EADE BIAGGINI JULIO ESTEBAN

País de nacimiento : NNN Tipo Doc. : CIP N° Doc. : 12061021K
Nacionalidad : CHL Fec. nacim : 15/10/1968 Est. civil : N
País residencia : NNN Sexo : M Prof. / ocup. : 045

Tipo Mov.	Fecha Mov	Calmig_desc	Dependencia	Proci/Dest	Cia transp.	Tipo Doc.	N° Doc.	Doc. Control	D.P.
S	07/01/2006	TURISTA	TACNA	CHL		CIP	12061021K	0	0
E	07/01/2006	TURISTA	TACNA	CHL		CIP	12061021K	0	10

Total Registros : 2

Dirección General de Migraciones y Naturalización
Dirección de Control Migratorio

Fecha impresión : 17/08/2012
Hora impresión : 11:57:03a.m.
Usuario impresión : Porras Herrera, Carlos Celestino

Movimiento Migratorio de: EADE BIAGGINI JULIO ESTEBAN

País de nacimiento : CHL Tipo Doc. : CIP N° Doc. : 12061021K
Nacionalidad : CHL Fec. nacim : 25/11/1966 Est. civil : C
País residencia : CHL Sexo : M Prof. / ocup. : 045

Tipo Mov.	Fecha Mov	Calmig_desc	Dependencia	Proci/Dest	Cia transp.	Tipo Doc.	N° Doc.	Doc. Control	D.P.
E	17/09/2005	TURISTA	TACNA	CHL		CIP	12061021K	00	10
S	16/05/2005	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	12061021K	00	0
E	16/05/2005	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	12061021K	00	10
S	19/04/2005	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	12061021K	00	0
E	19/04/2005	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	12061021K	00	10

Total Registros : 5

Dirección General de Migraciones y Naturalización
Dirección de Control Migratorio

Fecha impresión : 17/08/2012
Hora impresión : 11:58:31a.m.
Usuario impresión : Porras Herrera, Carlos Celestino

Movimiento Migratorio de: EADE BIAGGINI JULIO ESEBAN

País de nacimiento : CHL Tipo Doc. : CIP N° Doc. : 12061021
Nacionalidad : CHL Fec. nacim : 15/11/1966 Est. civil : N
País residencia : CHL Sexo : M Prof. / ocup. : 045

Tipo Mov.	Fecha Mov	Calmig_desc	Dependencia	Proci/Dest	Cia transp.	Tipo Doc.	N° Doc.	Doc. Control	D.P.
E	23/02/2008	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	12061021	0	0

Total Registros : 1

Movimiento Migratorio de: MUÑOZ ORTIZ PATRICIO EDUARDO

Pais de nacimiento : NNN Tipo Doc. : CIP N° Doc. : 132110379
Nacionalidad : CHL Fec. nacim : 03/01/1977 Est. civil : N
Pais residencia : NNN Sexo : M Prof. / ocup. : 045

Tipo Mov.	Fecha Mov	Calmig_desc	Dependencia	Proc/Dest	Cia transp.	Tipo Doc.	N° Doc.	Doc. Control	D.P.
S	14/08/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	132110379	0	0
E	12/08/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	132110379	0	10
S	29/04/2011	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	132110379	0	0
E	29/04/2011	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	132110379	0	10
S	03/02/2003	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	132110379	00	0
E	03/02/2003	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	132110379	0	7
S	08/02/2000	TURISTA	STA. ROSA	CHL		NNN	132110379	145478	0
E	08/02/2000	TURISTA	STA. ROSA	CHL		NNN	132110379	145480	60
S	03/02/2000	TURISTA	STA. ROSA	CHL		NNN	132110379	97287	0
S	17/02/1998	TURISTA	STA. ROSA	CHL		NNN	132110379		0
E	17/02/1998	TURISTA	STA. ROSA	CHL		NNN	132110379		10

Total Registros : 11

Movimiento Migratorio de: WEIDENSLAUFER OVALLE JAIME IGNACIO JESUE

País de nacimiento : CHL Tipo Doc. : CIP N° Doc. : 5783269K
Nacionalidad : CHL Fec. nacim : 23/04/1951 Est. civil : C
País residencia : CHL Sexo : M Prof. / ocup. : 001

Tipo Mov.	Fecha Mov	Calmig_desc	Dependencia	Proc/Dest	Cia transp.	Tipo Doc.	N° Doc.	Doc. Control	D.P.
S	14/08/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	5783269K	0	0
E	12/08/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	5783269K	0	10
S	04/08/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	5783269K	0	0
E	04/08/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	5783269K	0	10
S	03/08/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	5783269K	0	0
E	02/08/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	5783269K	0	10

Total Registros : 6

Movimiento Migratorio de: WEIDENSLAUFER OVALLE JAIME IGNACIO

País de nacimiento : NNN Tipo Doc. : CIP N° Doc. : 5783269K
Nacionalidad : CHL Fec. nacim : 23/04/1951 Est. civil : N
País residencia : NNN Sexo : M Prof. / ocup. : 045

Tipo Mov.	Fecha Mov	Calmig_desc	Dependencia	Proc/Dest	Cia transp.	Tipo Doc.	N° Doc.	Doc. Control	D.P.
S	17/03/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	5783269K	0	0
E	17/03/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	5783269K	0	10
S	18/02/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	5783269K	0	0
E	18/02/2012	TURISTA	STA. ROSA	CHL		CIP	5783269K	0	10

Total Registros : 4

ARDP ARICA Y PARINACOTA

ANTECEDENTES COMITIVA MISIÓN TECNOLÓGICA PUERTO PESQUERO DE ILO - PERÚ

Nº	Empresa	Participante	RUN Participan	Fecha de Nacimiento
1	Sindicato de Pescadores Artesanales	Sergio Antonio Guerrero Contreras	6.529.903-8	01/09/52
2	Sindicato de Buzos Mascadores	Diego Alfredo Muñoz Leal	5.662.040-K	01/03/46
3	Sindicato de Pescadores de Altura	Ricardo Omar Saavedra Alarcón	7.079.915-4	01/11/55
4	Asociación de Armadores Pesqueros (ASOARPES)	Manuel Valentín Guajardo Torres	4.784.057-1	16/12/42
5	Sindicato de Trabajadores Pesqueros Interempresas (FETRAMAR)	Patricio Eduardo Muñoz Ortiz	13.211.037-6	03/01/77
6	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	-Jaime Weindenshofer Ovalle -Juan Agustín Sánchez Villegas	5.783.259-K 6.327.154-3	23/04/51 13/06/52
7	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Marcos Antonio Soto Díaz	9.153.862-6	27/03/62
8	Agencia Regional de Desarrollo Productivo	-Christian Lagos Miranda -Julio Esteban Eade Biaggin	9.703.923-2 12.061.021-K	13/11/66 15/11/68

ARICA, AGOSTO DE 2012.

REUNIÓN CON PESCADORES Y FUNCIONARIOS CHILENOS RESULTA SOSPECHOSA

Al descubierto: Pág. 04 Intromisión chilena en el puerto de Ilo

▶ CAPITÁN DE PUERTO

“Yo no conocía sobre arribo de pescadores y funcionarios chilenos”

EL CAPITÁN DE PUERTO DE ILO, CONSULTADO POR LA PRENSA, SEÑALÓ QUE SIEMPRE HUBO UN CONOCIMIENTO ANTERIOR DEL ARRIBO DE PESCADORES Y FUNCIONARIOS CHILENOS AL PUERTO DE ILO.



(Foto: Anéxos / La Prensa)

Procedió que recibiera el pasado lunes 13 de agosto noticias de una delegación de Arica - Chile, quien le indicó que deseaban sostener una reunión con pescadores locales para tratar temas relacionados a la pesca.

“Como se iban a tratar temas únicamente pesqueros y sobre el desarrollo tecnológico de la pesca en Ilo, nosotros no tuvimos mayor participación, solo salvamos como minutos y se retiraron”.

expresó. La autoridad marítima, aclaró que no se le entregó ningún documento oficial permitiendo de conocimiento sobre la visita y solo recibió a dicha persona que se presentó en la mañana, solicitando reunión de la llegada de la comisión de Chileanos. Asimismo, que de acuerdo al informe que se le entregó el día viernes no se trató el tema de la pesca o con la zona de cuarentena, “eso no fueron los temas de la visita”, aseguró.

▶ La autoridad marítima, aclaró que no se le entregó ningún documento oficial permitiéndole de conocimiento sobre la visita y solo recibió a una persona, quien le indicó que deseaban sostener una reunión para tratar temas relacionados a la pesca.

04 | ACTUALIDAD | Moquegua, jueves 16 de agosto del 2012

▶ DIRECTORA DE LA DIREPRO SORPRENDIDA POR VISITA DE AUTORIDADES CHILENAS

Intromisión chilena en pesca artesanal peruana quedo en evidencia!

La titular de la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO) Econ. Úrsula Naranjo, afirmó que si existe vinculación chilena con gente del puerto de Ilo y que fue testigo de eso, por lo tanto “no se puede tapar el sol con un dedo”.

PELAGUS

Patricia Muñoz Ortiz
Directora de Pesca

Ministerio de la Producción
Dirección Regional de la Producción Económica

ARICA PARINACOTA
Agencia de Atención al Cliente

Julio Eade Biaggini
Coordinador de Programa

AGUSTÍN SÁNCHEZ VILLEGAS
Desembarcadero Pesquero

Sandra Torres
Asesora

JAIME WEIDENSAUFER OVALLE
Director Regional de Pesca

Sandra Torres Biaggini
Asesora

AGUSTÍN SÁNCHEZ VILLEGAS
Desembarcadero Pesquero

Sandra Torres
Asesora

Estas son las tarjetas de presentación que entregaron los funcionarios chilenos a su arribo a Ilo

▶ EN DOCUMENTO DIRIGIDO A MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Presidente regional exige explicaciones por presencia de chilenos en Ilo

En el documento el Ing. Martín Vizcarra pide al Ministro de Relaciones Exteriores las explicaciones por la presencia de dichos funcionarios, sin haber comunicado al Gobierno Regional de Moquegua.

Mostrando su extrañeza y preocupación por la presencia de funcionarios del Gobierno Chileno, quienes se reunieron el lunes 13 de agosto, en las instalaciones del Desembarcadero Artesanal de Ilo, el Presidente Regional, Ing. Martín Vizcarra Comejo, solicitó al Ministro de Relaciones



Exteriores, Rafael Roncagliolo Orbegoso, explicaciones sobre el caso por tratarse de un delicado tema. Fue a través del Oficio N° 1134-2012-PIGR.MOQ., remitido la mañana de ayer al despacho de la Cancillería Peruana, donde la Autoridad Regional hace la reunión realizada entre un grupo de pescadores artesanales con funcionarios y ciudadanos de Chile, fue constatado por la Directora Regional de la Producción, Eco. Úrsula Naranjo.

Según el documento, los funcionarios extranjeros identificados fueron el

del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Jaime Weidensaufer Ovalle y el Coordinador de Programa Región Arica Parinacota del mismo Ministerio, Agustín Sánchez Villegas.

Como se recuerda pescadores y funcionarios de Chile arribaron y sostuvieron una reunión solo con un grupo de pescadores ileños en el local del SUPABCI que se encuentra en el interior del Desembarcadero Pesquero artesanal.

Asimismo, participó de la reunión en Ilo, el Ingeniero en Pesca, Julio Eade Biaggini, de la Unidad de Atención Empresarial de la Agencia de Desarrollo Productivo Arica y Parinacota y el Director de

Ortiz. El documento concluye pidiendo al Ministro de Relaciones Exteriores las explicaciones por la presencia de dichos funcionarios, sin haber comunicado al Gobierno Regional de Moquegua.

Como se recuerda, pescadores y funcionarios de Chile arribaron y sostuvieron una reunión solo

con un grupo de pescadores de Ilo en el local del SUPABCI que se encuentra en el interior del Desembarcadero Pesquero Artesanal, desconociendo oficialmente los puntos que trataron y los acuerdos

LA MINISTRA TRIVIÑO PERMITE QUE ANCHOVETA PERUANA DEL SUR SEA CAPTURADA EXCLUSIVAMENTE POR CHILE

1. Durante los últimos 40 años estudios del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) corroborados por la FAO, han comprobado TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE que la biomasa de Anchoqueta que se encuentra en el sur del Perú es compartida con CHILE (desde Arequipa hasta ANTOFAGASTA). Ello significa que si no pescamos esa anchoqueta en el Perú será capturada por embarcaciones chilenas. Como actualmente viene sucediendo.
 2. El IMARPE ha comprobado TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE que en el sur del país la Plataforma Continental es angosta (a diferencia de la zona Centro-Norte del país, donde es más amplia), y que la anchoqueta vive a distancias muy cerca de la costa y transita hacia el Norte de CHILE por un corredor muy estrecho, sin que actualmente la podamos capturar debido a que las normas actuales lo prohíben.
 3. Debido a que nuestro Mar de Grau se encuentra MUTILADO en el sur (ZONA MARITIMA EN DISPUTA), a escasa distancia de la costa las embarcaciones peruanas ya no pueden pescar y frecuentemente son capturadas por la Marina de Guerra de Chile.
 4. El IMARPE en su Estudio "SITUACION DE LA PESCA DE ANCHOVETA EN LA REGION SUR Y SU IMPLICANCIA EN LOS RECURSOS COSTEROS ASOCIADOS" comprueba TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE que en el sur del país se puede pescar Anchoqueta, estableciendo zonas especiales para esa pesquería, y que se deben respetar las zonas de pesca artesanal selectiva (como Cabrilla, Cachema, Corvina, Pejerrey, Liza, entre otras especies) así como los bancos naturales, de tal manera que no existan conflictos entre la Pesca de Anchoqueta y la Pesca Selectiva para Consumo Humano Directo.
5. Los Gremios Pesqueros abajo firmantes DENUNCIAMOS que a través de los recientes DS 005-2012-PRODUCE Y 006-2012-PRODUCE, que son ANTIPATRIOTICOS Y NO SE SUSTENTAN en un INFORME CIENTÍFICO del IMARPE, el Ministerio de la Producción PROHIBE a las embarcaciones peruanas artesanales e industriales que pesquen Anchoqueta en el Sur del Perú y PERMITE en forma sumisa que las embarcaciones Chilenas artesanales e industriales si la pesquen.
- FINALMENTE EXIGIMOS QUE SE DEROGUEN los DS 005-2012-PRODUCE y 006-2012-PRODUCE, y que en el SUR del PERU, por ser un área de IMPORTANCIA GEOPOLÍTICA, se IMPLEMENTE una ZONA ESTRATÉGICA DE PESCA DE FRONTERA que permita incrementar sosteniblemente los niveles de pesca y generar riqueza, y que no se continúe favoreciendo a la industria de Anchoqueta de Chile en perjuicio del Perú, tal como lo indican las actuales cifras de desembarques del sur del PERÚ comparadas con el norte de CHILE.**
- Sindicato Unificado de Pescadores Artesanales del Puerto de ILO**
Asociación de Armadores de la Pesca Artesanal para el Consumo Humano Directo
Asociación de Armadores del Puerto de ILO
Asociación de Armadores Artesanales del Sur
Comité de Trabajadores Pesqueros del Puerto de ILO
Sindicato de Pescadores Anchoveteros del Puerto de ILO
Asociación de Armadores del Sur del Perú
Federación de Pescadores Artesanales de la Región Tacna
Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales de la Región Moquegua

**BOLETÍN SEMANAL BIOLÓGICO - PESQUERO N° 16**

(XV; I; II; III y IV REGIÓN) (16 al 22 ABRIL, 2018) AÑO 29

M. GABRIELA BÖHM S.

gabriela.bohm@ifop.cl**DESEMBARQUE DE PECES PELÁGICOS ORIENTADOS A LA REDUCCIÓN¹****XV; I y II REGIÓN**En la Semana 16 el desembarque total fue **31.624 t.**

31.028 t correspondieron a anchoveta	98,1 %
350 t a jurel	1,1 %
198 t a sardina española	0,6 %
2 t a caballa	0,0 %
46 t a otras especies (principalmente langostino enano)	0,1 %

Al 22 abril el desembarque acumulado fue **298.913 t**
cifra 11% menor (37 mil t menos) respecto al 2017.

Tabla 1 Desembarque de naves de cerco, acumulado a la fecha. XV; I y II Región (2018, 2017 y 2016)

ACUMULADO	2018		2017		2016*		2018 en 2017		2018 en 2016	
	t	%	t	%	t	%	% de variación		% de variación	
Anchoveta	291.386	97,5	295.568	88,1	9.286	99,5	1 % menor		% mayor	
Jurel	5.257	1,8	19.454	5,8	0	0,0	73 % menor		% mayor	
S. española	1.303	0,4	26	0,0	0	0,0	4.912 % mayor		% mayor	
Caballa	64	0,0	19.407	5,8	0	0,0	100 % menor		% mayor	
Otras especies	903	0,3	1.089	0,3	51	0,5	17 % menor		% mayor	
TOTAL	298.913	100	335.544	100	9.337	100	11 % menor		% mayor	

(*): En esta semana la flota permaneció en puerto por veda anchoveta entre el 17 y 23 de abril.

Tabla 2 Desembarque cerquero, acumulado al mes y a la fecha. XV; I y II Región (2018 a 2009)

Acumulado	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
ABR Sem 14/16	96.762	71.053	8.010	84.890	44.990	30.330	32.853	63.046	61.027	51.779
A la fecha	298.913	335.544	9.337	186.950	194.714	173.813	172.245	350.773	328.279	330.075
En el año		605.137	263.280	500.451	747.936	758.389	824.504	1.077.454	697.551	687.867

Tabla 3 Desembarque por Puerto, en la Semana 16 y acumulado a la fecha. XV; I y II Región, 2018

Puerto	Semana 16		Acumulado en el 2018	
	t	%	t	%
Arica	2.074	6,6	70.164	23,5
Iquique	22.165	70,1	161.110	53,9
Mejillones	7.385	23,4	67.639	22,6
Total	31.624	100,0	298.913	100,0

Durante esta semana la flota operó toda la semana, concentrando la actividad en la zona de Iquique y Antofagasta.

¹ La información biológico - pesquera que se entrega en este boletín corresponde a resultados preliminares de la pesquería.

ASUNTO: IMPLICANCIAS DEL D.S N° 005-2012 EN EL CAMPO ESTRATÉGICO
ECONÓMICO DEL PAÍS Y PROBABLE ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA
CHILENA EN EL SECTOR PESQUERIA DE PERÚ

1. ANTECEDENTES

- a. El 18-09-1992, se promulgó el D.S. N° 017-1992-PE, mediante la cual se prohibió la realización de faenas de Pesca Industrial dentro de las cinco millas aledañas a la costa en todo el litoral del Perú.
- b. El 24-12-2003, haciendo eco de lo recomendado por el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), el gobierno promulgó el D.S. N° 037-2003-PRODUCE. Esta norma abrió un régimen especial de pesca para la zona sur del país permitiendo el ingreso de naves de pesca industrial, reduciendo la zona de reserva marítima a 2.5, 1.5 y 1 milla aledañas a la costa, abarcando las Regiones de Tacna Moquegua y Arequipa. Este régimen fue suspendido por el D.S. N° 004-2004-PRODUCE el 07 de febrero del 2004, para finalmente ser derogado.
- c. El 23-01-2008, se promulgó el D.S N° 003-2008 -PRODUCE, el cual estableció los alcances del régimen especial de pesca de anchoveta para las embarcaciones pesqueras de mayor escala, exclusivamente en la zona comprendida entre los 16°00'S y el Extremo Sur del Dominio Marítimo del país, estableciendo que las actividades extractivas que se desarrollen al amparo del referido Régimen Especial, deberán efectuarse en las siguientes cuatro (04) ventanas de penetración:
 - 1) Desde los 16° 00' Latitud Sur, hasta los 17° 30' Latitud Sur, fuera de las 2 millas de la línea de costa.
 - 2) Desde los 17° 30'01" Latitud Sur hasta los 18°00' Latitud Sur, fuera de las 2.5 millas de la línea de costa.
 - 3) Desde los 18°00'01' Latitud Sur hasta los 18°09'59" Latitud Sur, fuera de las 1.5 millas de la línea de costa
 - 4) Desde los 18°10' Latitud Sur hasta el extremo sur del dominio marítimo del país, fuera de 1 milla de la línea de costa.
- d. Mediante el D.S N° 015-2011-PRODUCE del 28 de octubre de 2011, el Ministerio de la Producción derogó el D.S N° 003-2008-PRODUCE, dejando sin efecto el régimen especial de pesca de anchoveta antes mencionado.
- e. La pesquería industrial peruana, hasta principios de la década de los 70' estuvo sustentada únicamente por la anchoveta. Este recurso, a partir de 1972, sufrió una drástica disminución debido al efecto de una acción combinada de la sobrepesca y las anomalías causadas por el Fenómeno "El Niño". Sin embargo, desde mediados de los años 70's, cobraron mayor importancia otras especies pelágicas como la sardina, jurel y la caballa.
- f. En los últimos años se ha venido observando que el balance poblacional de anchoveta y sardina se estaría revirtiendo, lo que constituye un fenómeno de gran interés para la pesquería industrial

peruana. Las causas y los mecanismos mediante los cuales se producen estos cambios son inciertos, desconociéndose aún la medida en la cual la actividad extractiva los acentúa.

- g. En tal sentido, el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) ha evaluado a través del tiempo los niveles poblacionales de estas especies, determinando las características biológico-pesqueras de la anchoveta, sardina, jurel y caballa, recomendando al gobierno los montos anuales de captura permisible y otras medidas, para la racional explotación de las mencionadas especies.
- h. El 12-09-2007, el IMARPE elaboró el Informe "Situación de la Pesca de Anchoveta en la Región Sur y su Implicancia en los Recursos Costeros Asociados" en el cual ratifica la simplificación operacional de las cuatro (04) áreas de uso frecuente (ventanas de penetración) consignadas en el D.S N° 003-2008 para la flota pesqueras en la Región Sur.
- i. Asimismo, refiere que la zona comprendida entre el paralelo 16° Latitud Sur y el extremo sur del dominio marítimo del Perú, se caracteriza porque el zócalo continental presenta plataformas bastante profundas a distancias muy cercanas a la costa, situación que se da exclusivamente en esa parte del litoral y no en la zona norte o centro del país, tal como lo sustentan informes tanto del Instituto del Mar del Perú - IMARPE y de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra.

2. HECHOS

- a. El 25-08-2012, se publicó el D.S N° 005-2012-PRODUCE, el cual modificó el reglamento de ordenamiento pesquero del recurso anchoveta, estableciendo dos (02) zonas de reserva para el Consumo Humano Directo (CHD) de dicho recurso pesquero. Una primera zona es la comprendida entre 0 y 5 millas marinas, siendo exclusiva para la realización de actividad pesquera artesanal (embarcaciones de hasta 10 mts. cúbicos de capacidad de bodega y de trabajo manual). La segunda zona es la comprendida por encima de las 5 y hasta las 10 millas, siendo exclusiva para la realización de actividad pesquera de menor escala (embarcaciones de más de 10 mts. y hasta 32.5 mts. cúbicos de capacidad de bodega, con más de 15 mts. de eslora).
- b. La anchoveta es una especie pelágica, de talla pequeña, que puede alcanzar hasta los 20 cm de longitud total. Vive en aguas moderadamente frías, con rangos que oscilan entre 16° y 23°C en verano y de 14° a 18°C en invierno. La anchoveta tiene hábitos altamente gregarios formando enormes y extensos cardúmenes que facilitan su captura a gran magnitud en la franja costera a profundidades menores de 100 metros, principalmente entre diciembre y abril.
- c. La pesca de anchoveta se realiza a lo largo de todo el litoral peruano. En el Pacífico Sudeste la distribución geográfica de la biomasa abarca el litoral peruano y chileno entre los 03°30' y 37°00', diferenciándose

dos stocks: Stock Norte - Centro de Perú (03°30'-16°00') que registra las mayores concentraciones hallándose permanentemente a distancias muy cercanas de la costa; y el stock sur Perú Norte Chile (16°01'-24°00').

- d. El IMARPE es el organismo Técnico Especializado del Sector Producción, Subsector Pesquería, orientado a la investigación científica, así como al estudio y conocimiento del Mar Peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino. La evaluación de la población de anchoveta en el Perú es efectuada por IMARPE con la finalidad de localizar y evaluar los cambios de abundancia, distribución y accesibilidad en relación con el medio ambiente en que vive.
- e. CORPESCA S.A, del grupo liderado por Roberto ANGELINI, es la empresa pesquera extractiva más grande de Chile y una de las más importantes a nivel mundial con el 51,5% de participación de mercado y la tercera en el mundo en capturas industriales. Asimismo, es la principal empresa a nivel nacional en producción de harina y aceite de pescado. CORPESCA elabora alrededor del 25% del total capturado en ese país. Su producción anual alcanza las 170 mil toneladas métricas de harina de pescado, lo que representa un 6% de la oferta mundial exportable de este producto. En aceite de pescado su producción promedio es de 15 mil toneladas anuales. Su flota la integran de 82 barcos, con una capacidad de bodega superior a los 31 mil metros cúbicos y tiene plantas elaboradoras de harina y aceite en Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones, con capacidad para procesar 1.000 toneladas de materia prima por hora.
- f. Durante 2010 y 2011, el holding recopiló y entregó a Cancillería chilena antecedentes documentarios que avalan de hecho la soberanía ejercida por industriales y artesanales pesqueros en toda la zona marítima en disputa con Perú, de cara a argumentación chilena durante los alegatos en la Corte de la Haya. Ese triángulo en disputa representa cerca de un 30% del negocio de dicha empresa, toda vez que posee grandes recursos pesqueros de anchoveta y jurel, los mismos que de alguna manera son comunes y compartidos entre Perú y Chile.
- g. Las plantas elaboradoras de CORPESCA recibieron 846 mil toneladas de materia prima en 2012, lo que representa el 77,7% del total desembarcado en las regiones XV, I y II de Chile. En tal sentido, el presidente de CORPESCA, Roberto ANGELINI, expresó públicamente que si eventualmente el fallo de La Haya fuera negativo para Chile se afectaría hasta un 80% de la captura que hace la industria pesquera en la Región.
- h. El 16-11-2012 fue inaugurada la única Planta de Concentrados de Omega 3 en Chile, GOLDEN OMEGA. Esta planta representó una inversión de más de 80 millones de dólares y es la empresa pionera en Chile que potencia la investigación, el desarrollo y la innovación en cuanto a recursos pesqueros del país, al obtener del aceite de

pescado uno de los compuestos de mayor valor para las industrias nutricional y farmacéutica: los concentrados de ácidos grasos Omega 3. El valor de este producto en el mercado es 3 a 10 veces más alto que el del aceite de pescado.

- i. La Planta se emplaza en Arica, ciudad que ofrece condiciones óptimas para su desarrollo debido a que posee aguas marinas de alta pureza y está ubicada en una zona geográfica en la que se concentra la mayor producción de aceite de pescado. Esta ubicación es estratégica pues colinda con las plantas de proceso del consorcio CORPESCA. Adicionalmente, GOLDEN OMEGA es la única Planta de Concentrados de Omega 3 verticalmente integrada a nivel internacional. Todo esto le garantiza la obtención de uno de los mejores concentrados de Omega 3 en el mundo.
- j. La Ley General de Pesca y Agricultura de Chile, la cual ha sido recientemente modificada en diciembre de 2012 luego de estar en vigencia durante los últimos 10 años, en el título referido al régimen de acceso y atribuciones para la conservación de recursos biológicos, reserva a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras en una franja de mar territorial de cinco (05) millas marinas, medidas desde las líneas de base normales, a partir del límite norte de Chile hasta el paralelo 41° de Latitud Sur.
- k. Asimismo, establece que no obstante, cuando en una o más zonas específicas dentro de estas áreas no se realice pesca artesanal o si la hubiere, es posible el desarrollo de actividades extractivas por naves industriales que no interfieran con la actividad artesanal, pudiendo autorizarse con restricciones y en forma transitoria en dichas zonas, el ejercicio de la pesca industrial, previo informe técnico debidamente fundamentado del consejo Zonal de Pesca que corresponda.
- l. En la actualidad Chile ha elevado el precio de cada tonelada de anchoveta a 2.300 dólares americanos, permitiendo hasta el 31 de diciembre del año 2014 y en forma renovable, que sus embarcaciones capturen hasta una milla de la costa.
- m. Desde 1993, existe la organización denominada DEFENSA MARINA con sede en Ilo, cuyo fundador y actual director es Toribio MAMANI MACHACA. Desde esa fecha y a través de foros internacionales realizados en Ilo, esta persona se ha convertido en promotor y defensor de las cinco (05) millas únicamente para la pesca artesanal a través de su blog y web site (www.defensamarina.org). Asimismo, ha visitado los diversos puertos pesqueros del norte y sur del país a fin de contactar con dirigentes pesqueros y dar a conocer sus ponencias y ampliar la defensa de las 5 millas a nivel nacional para que sea empleada sólo por pescadores artesanales.
- n. En enero de 2001, en la ciudad de Antofagasta, Toribio MAMANI MACHACA, habría firmado un contrato de locación de servicios por USD 4.500 con los Armadores Pesqueros de Chile, mediante el cual se comprometía por cuatro años a proporcionar información de interés pesquera a la contraparte a través de equipos radiales

proporcionados por los Armadores Pesqueros de Chile e instalados en su domicilio.

- n. El 13-08-2012, una comitiva chilena integrada por autoridades del Servicio Pesquero Chileno, Presidentes de Gremios de Pescadores Artesanales y representantes de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota, sostuvieron una reunión en el puerto de Ilo con miembros del Sindicato Único de Pescadores Artesanales y Buzos Civiles de Ilo (SUPABCI) y gremios peruanos de pescadores artesanales. En dicha reunión se trataron temas referidos al intercambio tecnológico para la pesquería en un auditorio abierto para pesqueros de la Región; sin embargo, posteriormente hubo una reunión privada entre la delegación chilena con algunas autoridades pesqueras de la zona, dentro de la cual se identificó a Toribio MAMANI MACHACA, quien por informaciones obtenidas, evidenció una evidente cercanía con los representantes chilenos. Se desconocen los temas tratados. Asimismo, se tomó conocimiento que este tipo de reuniones se habrían producido en anteriores oportunidades en Arica, Tacna e Iquique.
- ñ. María Patricia MAJLUF CHIOK fue designada en febrero de 2012, Vice Presidenta del Directorio de IMARPE hasta el 03-05-2012 y posteriormente fue nombrada Viceministra de la Producción hasta el del mes de setiembre del mismo año, al término del cual se emitió el D.S N° 005-2012. En la actualidad se desempeña como asesora y consultora externa de la actual Ministra de Producción Gladys TRIVEÑO. Patricia MAJLUF es esposa del ciudadano chileno Rodrigo Alberto TARDITO WARNKEN, artista plástico de profesión y docente universitario, quienes contrajeron matrimonio el 27-09-97 en la ciudad de Lima.

3. ANÁLISIS

- a. La anchoveta es una valiosa fuente de proteína animal de alta calidad. Su alto contenido de lisina y otros aminoácidos esenciales la hacen particularmente adecuada para el complemento de dietas ricas en carbohidratos. Es rico en minerales como: potasio, hierro, fósforo y calcio. Su componente graso cuenta con una notable presencia de vitamina A y D, constituyendo una valiosa fuente de ácidos grasos muy necesarios para un adecuado desarrollo del cerebro y el cuerpo. La anchoveta, en particular es la especie que presenta los más altos contenidos de Omega 3, principalmente ácidos grasos polisaturados (EPA y DHA).
- b. En los últimos años, el descubrimiento que el consumo de este tipo de ácidos grasos proporciona beneficios en fisiología humana disminuyendo los niveles de colesterol en la sangre y previniendo la ocurrencia de enfermedades cardiovasculares, han hecho de que a la anchoveta se le preste un mayor interés en su utilización.
- c. Según la sociedad Nacional de Pesca del Perú, la promulgación del D.S N° 017-1992-PE, no habría tenido un informe técnico sustentatorio por parte del IMARPE u otra institución que sustente el beneficio de la

medida otorgada. Según los entendidos en materia, básicamente este Decreto habría incurrido en el error de incluir dentro de sus alcances a la Zona Sur del Litoral, en vista que los recursos hidrobiológicos de esa zona son compartidos con el vecino país del Sur, siendo una realidad geográfica e hidrobiológica absolutamente diferente a la realidad del norte del país.

- d. La promulgación del D-S N° 003-2008 mediante el cual Perú crea un régimen especial para la pesca industrial de la anchoveta frente al límite marítimo con Chile, permitiendo el acceso a las naves industriales a la denominada zona especial para la pesca de la anchoveta (5 millas marítimas), propició el rechazo y protesta de diversos sectores políticos y del sector pesquero chileno en particular, generándose en ese país una campaña mediática en contra de dicha medida, en vista que significaba que Perú podía concentrar su flota pesquera en el límite marítimo con Chile e impedir el paso de especies marítimas, principalmente la anchoveta, a sus costas.
- e. El D.S N° 005-2012-PRODUCE amplía la zona de 5 millas a 10 millas marinas, por lo que las embarcaciones industriales peruanas no se pueden acercar a la frontera marítima con Chile hasta la altura de Cerro Moreno (norte de Tacna) donde recién se cuenta con 10 millas marinas de mar peruano. La norma también cierra la posibilidad de pesca de las embarcaciones artesanales quienes quedan definitivamente prohibidos de pescar anchoveta y aquella destinada para Consumo Humano Directo solo puede ser descargada en plantas de conservas las cuales son inexistentes en la zona. Esta situación implica que las naves de Chile quedan posibilitadas a pescar frente a Tacna por efecto de la frontera marítima. Contrariamente, la flota peruana se limitará a observar, desde casi 20 km mar adentro, cómo las embarcaciones chilenas, pescan la anchoveta que proviene del Perú.
- f. Según lo establecido en la Ley General de Pesca y Apicultura de Chile, este país cuenta con las denominadas "zonas de perforación" otorgadas por la Sub Secretaría de Pesca, en las que se permite el ingreso de la pesca industrial dentro de la zona de 5 millas, sobre la base de un sustento científico. Por su parte, Perú hoy en día, merced al D.S N° 005-2012-PRODUCE que estableció la zona comprendida entre 0 y 5 millas marinas para la realización exclusiva de actividad pesquera artesanal, los pesqueros industriales peruanos están prohibidos de capturar la especie anchoveta desde el paralelo 16° hasta la frontera con Chile, dejando por ende sin efecto las ventanas de penetración establecidas en el anterior D.S N° 003-2008. La norma fue otorgada en el año 2004 y fue renovada hasta el 2014, lo que en la práctica significa que los pesqueros chilenos tendrán ventanas de penetración hasta el 2014.
- g. En año 2011 Chile pescó 1'100,000 Toneladas aproximadamente. En ese mismo año la Zona Sur de Perú pescó 690,000 toneladas de las cuales 400,000 fueron la primera temporada (con ventanas de penetración) y 249,000 toneladas fueron segunda temporada (aun con ventanas de penetración). En el periodo 2012 Chile Norte pescó

800,000 toneladas, mientras que la zona sur de Perú se ha pescado 120,000 toneladas, la cifra más baja de los últimos 10 años. En lo que va del presente año Chile norte ha pescado según el Instituto de Fomento Pesquero de Chile (IFOP) 518,000 toneladas de anchoveta. En Perú, zona sur en Ilo sólo ha pescado 80,000 toneladas. Estas cifras reflejan que a partir de la derogación de la norma (D.S N° 003-2008) se ha pescado muy poco en la zona sur del país (Moquegua - Tacna).

- h. El triángulo marítimo que está en disputa dentro del contencioso jurídico internacional de la Haya, representa todo el volumen de anchoveta que migra desde Perú hacia Chile y que después se junta con los stocks de ese país. También tiene un flujo importante de jurel del norte. Ambas especies las comparten ambos países, porque son migratorias. Por tal motivo, durante la inauguración de la planta GOLDEN OMEGA, de Omega 3, en Arica, Roberto ANGELINI estimó que un fallo adverso en La Haya podría afectar entre el 70% y el 80% del volumen de captura de la zona de Arica. Ello equivale a entre 35% y 40% de la pesca total del norte grande de Chile y cerca del 30% del negocio de la compañía. Actualmente se capturan en esa zona alrededor de 800 mil toneladas de anchoveta, por ende, se trataría de entre 270 mil y 320 mil toneladas en juego.
- i. De ese tonelaje, el 75% lo capturan Industriales y el 25% los pescadores artesanales chilenos. Y entre las grandes pesqueras, CORPESCA tiene el 80% y la empresa CAMANCHACA el restante 20% de los recursos del norte grande. La pesquera de ANGELINI, además, es la única con una planta procesadora en Arica.
- j. Los beneficios de los ácidos grasos Omega 3 están científicamente respaldados, a nivel global. Su consumo frecuente conlleva numerosos beneficios para la salud humana. Además, se ha convertido en un componente clave para el desarrollo de alimentos funcionales, suplementos y medicamentos. Estudios científicos respaldan los beneficios para la salud que aporta el consumo regular de Omega 3, específicamente de sus ácidos eicosapentaenoico (EPA) y docosahexaenoico (DHA). En la actualidad, existen importantes investigaciones en curso dirigidas a establecer los efectos del Omega 3 en la prevención del cáncer. El Omega 3 se utiliza principalmente en la industria nutracéutica, a través de las cápsulas, los alimentos, y productos farmacéuticos. En ese sentido, GOLDEN OMEGA es la quinta empresa a nivel mundial con certificación para elaborar activos farmacéuticos, y la única en ese país.
- l. Una de las ventajas de GOLDEN OMEGA respecto de sus competidores es la integración vertical con CORPESCA, que la abastece del aceite de pescado que requiere como materia prima. Las otras empresas, principalmente europeas, compran a terceros y en una importante proporción a productores del norte de Chile, por la calidad del aceite.
- m. Según Informes de la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), se dio a conocer que desde la vigencia del D.S N° 005-2012, la captura de anchoveta en el sur del país ha caído drásticamente. Las cifras indican que desde agosto de 2012 hasta enero de 2013, Perú ha logrado una

captura de 5800 toneladas métricas, mientras que Chile en el mismo periodo, alcanza una pesca superior a las 450 toneladas métricas.

- n. Producto de ello, el grupo pesquero chileno ANGELINI, ha construido una planta para producir anualmente unas 2000 toneladas métricas de Omega 3 en la frontera pesquera con Perú. Lo evidente resulta en el hecho que dicha empresa necesita un stock de anchoveta que solo puede ser suministrado si esta especie no es capturada en Perú.

4. CONCLUSIONES

- a. El triángulo marítimo que está en disputa dentro del contencioso jurídico internacional de la Haya, representa todo el volumen de anchoveta que migra desde Perú hacia Chile y que después se junta con los stocks de ese país. También tiene un flujo importante de jurel del norte. Ambas especies las comparten ambos países, porque son migratorias.
- b. Conforme a los estudios oficiales de IMARPE y, del manejo de anchovetas realizado en la década de 1970, se estableció científicamente que la especie anchoveta se desplaza de Norte a Sur del país. El desplazamiento es pegado a la costa debido al continental shelf que tiene esta zona, por lo que esta especie masivamente se pega a la costa en su migración hacia Chile. La anchoveta que pasa la frontera no regresa pegada a la costa, cuando ésta regresa lo hace por la zona externa del mar, es decir que lo que la flota pesquera peruana deja de pescar se pierde a favor de flota chilena.
- c. El stock de la biomasa de anchoveta en la frontera marítima de Perú y Chile es compartido entre ambos países, distribuyéndose al sur del paralelo 16° en Perú, llegando aproximadamente hasta el límite de la II región en Chile (24° S). Aunque ese stock es compartido por ambos países, su manejo no se realiza de manera conjunta y/o coordinada.
- d. La promulgación del D.S N° 005-2012-PRODUCE sin haber observado el sustento científico de entidades competentes y que estableció la zona comprendida entre las 0 y 5 millas marinas para la realización exclusiva de actividad pesquera artesanal, origina que los pesqueros industriales peruanos estén prohibidos de ingresar a dicha zona y capturar la especie anchoveta desde el paralelo 16° hasta la frontera con Chile, dejando por ende sin efecto las ventanas de penetración establecidas en el anterior D.S N° 003-2008 y permitiendo que la biomasa de la anchoveta que Perú deja de pescar en esa zona sea aprovechada por los pesqueros industriales y artesanales de chilenos que la capturan al ingresar a su país en su trayecto migratorio natural.
- e. Como consecuencia de esta situación, Perú pierde ingresos económicos por exportación y la Región Sur se vería obligada a cerrar las principales plantas de procesamiento y producción; asimismo, perdería alrededor de 1,400 puestos de trabajo directos y aproximadamente 500,000 toneladas de pescado, dejando de producir más de 100,000 toneladas de harina de pescado de alto

contenido proteico; por otro lado, el puerto de Ilo colapsaría en términos operativos, toda vez que el total de su economía doméstica depende del sector pesquero.

- f. Chile viene posicionándose en su frontera norte con inversiones millonarias en el tema pesquero a través del grupo ANGELINI, mientras que Perú, debido al Decreto N° 005-2012-PRODUCE, no permite la pesca a peruanos en la zona sur de Arequipa hasta la frontera con Chile.
- g. Existen indicios que evidenciarían una participación concertada de la Inteligencia chilena que habría desarrollado subrepticamente acciones a nivel político (Ministerio de Producción e IMARPE) tendientes a conseguir en primera instancia, la derogación del D.S N° 003-2008 y posteriormente la promulgación del D.S N° 005-2012-PRODUCE, el cual favorece de manera directa los intereses económicos del sector pesquero de Chile en las Regiones XV y I de ese país (Arica y Parinacota y Tarapacá), específicamente en el tema de la pesca de la biomasa compartida de anchoveta en la frontera marítima Sur.
- h. Para tal efecto, es muy probable que haya existido una acción política-económica estratégica concertada en la cual habrían participado el grupo del empresario pesquero Roberto ANGELINI, quien resulta ser el principal beneficiario de este nuevo régimen de pesca promulgado en diciembre de 2012 y quien sería el principal aportante de los recursos económicos para haber logrado su objetivo; el ciudadano "CH" Rodrigo Alberto TARDITO WARNKEN, actual esposo de Patricia MAJLUF CHIOK quien se desempeñó como Vice Presidenta del Directorio de IMARPE y posteriormente Viceministra de la Producción, siendo precisamente esta funcionaria quien logró la promulgación del D.S N° 005-2012; y finalmente, la persona de Toribio MAMANI MACHACA, quien desde 1993 y bajo una supuesta defensa de las 5 millas para los pescadores artesanales de la Región sur de Perú, ha venido organizando, liderando, promoviendo y difundiendo las reivindicaciones y protestas de los gremios pesqueros artesanales de Ilo hasta Tacna, las mismas que servían como caja de resonancia del Ministerio de Producción e IMARPE para promulgar el D.S 005; sin dejar de mencionar las sostenidas acciones coordinadas a favor de los gremios pesqueros de la Regiones XV y I de Chile.

5. RECOMENDACIONES

- a. Proponer, al más alto nivel político del país, la modificación del Decreto Supremo N° 005-2012-PRODUCE promulgado el 25-08-2012, de manera tal que se vuelva a permitir que los pesqueros industriales peruanos ingresen dentro de las cinco millas para capturar la anchoveta y otras especies pelágicas, desde el paralelo 16° hasta la frontera con Chile, a través de las ventanas de penetración anteriormente establecidas en D.S N° 003-2008.

- b. Sobre la base de las informaciones e indicios obtenidos, resulta conveniente aperturar una Investigación Especial de Contrainteligencia que involucre a las personas presuntamente comprometidas en el presente caso, a fin de confirmar la participación concertada de la actividad de Inteligencia chilena y su infiltración en el nivel político-económico de Perú.

6. PROYECCIONES

- a. Que el tema pase a formar parte de la agenda política económica de Chile, a través de entidades estatales u organismos relacionados con el tema pesquero de ese país y sea empleado como mecanismo de presión o negociación estratégica, de cara a la sentencia del Tribunal Internacional de la Haya.
- b. Ante la coyuntura pesquera en la frontera sur, es probable que el gobierno de Chile argumente razones históricas, políticas y/o económicas para defender sus intereses, tales como:
- Fuertes inversiones realizadas en el tema pesquero.
 - Posicionamiento económico de la zona fronteriza por la pesca.
 - Inversiones efectuadas en el campo marítimo para el control y vigilancia del sector pesquero.
 - Contratos de compra de productos derivados de la anchoveta (Omega 3) con diversos países por 10 años.
 - Gastos económicos efectuados en estudios científicos de parte de IFOP Chile
 - Que la zona de las 5 millas fueron tradicionalmente explotadas por su país sin mayores problemas, razón por la cual vienen realizando inversiones en ese sector, mientras que Perú le resta importancia al tema y prueba de ello es que no hace uso esa parte del mar que reclama efectuando la pesca fuera de las 10 millas.

oooOOooo